

por otra mayor la puerta extrema de la derecha entrando de las fachada a' las calle de Santa Isabel, pertenecientes a' las casas numero diez de la plaza de Santa Catalina propia de D. Mariano Palarca, para colocar dos rejas en los sitios de balcones del segundo piso de las fachada de la citada casa, correspondientes a' las calle de la Marquesa, reparar los tubos existentes para la bajada de aguas y el recalo de las fachada principal, todo con sujecion a' las prescripciones generales del Bando de Buen gobierno.

Igualmente se acordó autorizar al Sr. Alcalde para conceder un plazo prudencial a' dueño de la casa numero uno de las calle de San Cristobal para verificar las reconstrucciones de las fachada de dicha casa, correspondiente a' la calle del Principe Alfonso, extendiéndose que el plazo para dejar desmontada su cornisa ha de ser brevísimo por el estado de ruina en que se encuentra, y el de reconstrucción de las fachada con relacion a' las garantías que a' juicio del Arquitecto municipal ofrezcan los apuntalados que se ejecuten para alejar el peligro de un hundimiento.

A propuesta de la Comision de Policia Urbana, acordó el Ayuntamiento denegar el permiso solicitado por el Maestro de Obras D. José Gallego para realizar diferentes obras en las fachada de la casa numero cinco y tres de las calle de Victorio propia de D. Antonio Palarca, por la circunstancia

Se deniega el
solicitado para
las de la casa
nº 53 - calle de
Victorio.